

NOS LOS INQUISIDORES APOSTOLICOS CONTRA LA HERETICA PRAVEDAD Y APOSTASIA

en esta Ciudad y Arzobispado, con los Obispos de Cádiz, Ceuta, y sus Partidos, por autoridad Apostólica Real y Ordinaria.

Hacemos saber á todas las personas de cualquier estado, grado, ó dignidad que sean, Eclesiásticos, Regulares, ó Seculares de todo este nuestro distrito, que por el Excelentísimo Señor Obispo de Almería, Inquisidor General de estos Reynos, se ha expedido el Edicto del tenor siguiente,

NOS DON FRANCISCO XAVIER MIER Y CAMPILLO, POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SANTA SDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ALMERÍA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DIS-
tinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M., é Inquisidor general en todos sus Reynos y Señíos.

A todos los fieles habitantes ó moradores en ellos, de cualquier estado, calidad, órden ó dignidad que sean:

Sabed: Que á nuestra noticia ha llegado, y á toda la España es bien notorio, que entre los males que nos acaja la invasion enemiga en 1808, y ausencia y cautividad de nuestro amado Monarca, no ha sido el menor la libertad de pensar y escribir con tal desafuero que por el espacio de cinco años se vió nuestra piadosa y católica nacion inundada de folletos, periódicos, papeles volantes y escritos perversos que andaban en mos de todos con ruina de sus almas. Abolido el Santo Oficio en las provincias sojuzgadas por el impío tirano, y en las libres entorpecido primeramente en sus funciones, y despues estinguido de hecho, no alcanzando los clamores y el zelo de los RR. Obispos á contener tan gravimal, no hubo ya dique que represara á los ingenios libres y amantes de novedades; y el desenfreno de escribir, autorizado por la libertad de la imprenta, llegó á tal extremo, que no solo se publicaban diariamente escritos en todo sentido perniciosos, y si tambien se reimprimieron obraya antes justamente condenadas por el Santo Oficio, y algunas que lo estaban por el juicio de toda la Iglesia. Nos pues desde el día en que por la bondad de nuestro católico y piadoso Monarca volvimos al exercicio de las funciones de nuestro ministerio, incesantemente hemos tralado en atajar los males que á los fieles pudiera causar la lectura de tantas producciones de tinieblas. Pero resueltos á proceder siempre con la delicadeza, circunspeccion, madurez y detenimiento acostumbrado en el Santo Oficio, no siendo posible en mucho tiempo verificar el examenensura, y demas legales y esquisitas diligencias que deben preceder á la individual y calificada prohibicion de tantos escritos nocivos; y urgiendo por otra parte la necesidad de arrancar cuanto antes de las manos de los fieles todo libro, papel ó folleto de ideas ó peligrosas ó avuradas, ó de cualquier modo contrarias á la doctrina de la Santa Religion que profesamos, y á la fidelidad debida al Soberano que hemos jurado; despues de renovar, como renovamos las prohibiciones contenidas en los anteriores Edictos en la forma que en ellos se expresan, y condenasenaladamentelas obras que se anotarán; hemos venido tambien en mandar, con acuerdo y parecer de los Señores del Consejo de S. M. de la Santa y general Inquisicion, se recojan y entreguen al Santo Oficio hasta que sean examinadas y calificadas todas las que se incluyen en este feto por lista alfabética, prohibiendo su lectura y retencion, baxo las penas que se dirán: declarando ademas, como declaramos, incluidos en esta lista cualquiera otro libro ó papel impreso ó manuscrito que esté comprendido por cualquier capítulo en las reglas del indice, como lo son los calumniosos, ó detractorios de la buena fama del próximo, los injuriosos á personas constituidas en dignidad, á instituciones ó corporaciones eclesiásticas y al Santo Oficio, y los que de cualquiera modo fomenten ideas republicanas, sediciosas, y capaces de perturbar el órden plico y establecido. Por la misma razon, y con no menores motivos que los que tuvo el Santo Oficio para mandar en el Edicto de 13 de 1789 que se recogiera y entregara todo papel que viniera de Francia y contuviera ideas revolucionarias, se manda lo mismo con respecto á los que han podido venir ó en adelante vinieren, con tal que ellos se viertan especies de cualquier modo injuriosas á nuestro Gobierno, ó que autoricen la intrusion y la tiranía de los usurpadores de los Tronos y enemigos del Altar.

PROHIBIDOS AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA.

Breve ensayo sobre el fanatismo. P. D. B. Y. H. P.: folleto impreso en Madrid en 1813: por temerario, calumnioso, escandaloso y subversivo de la Fe y buenas costumbres.

Conversacion entre el Cura y el Boticario de la villa de Porriño sobre el tribunal de la Inquisicion: folleto en 12.º Cádiz 1812: por contener proposiciones falsas, erróneas, capciosas, inductivas á la heregia, é injurias al Santo Oficio.

Diccionario critico-bulesco: impreso en Cádiz, y reimpresso en otras partes: por contener proposiciones respectivamente falsas, impías, heréticas, temerarias, erróneas, *parium aurium* ofensivas, é injurias al Estado eclesiástico, secular y regular, al Santo Oficio &c. &c.

Dictamen del Dr. D. Antonio Josef Ruiz de Padron, Ministro calificado del Santo Oficio, Abad de Villamartin de Valdeorres, y Diputado en Cortes por las Islas Canarias, que se leyó en la sesion pública de 18 de Enero sobre el tribunal de Inquisicion: impreso en Cádiz año de 1813 en la imprenta Tormentaria, á cargo de D. Juan Domingo Villegas.

Apéndice al Dictamen de Ruiz Padron sobre abolicion de Inquisicion: folleto en 4.º: impreso en Cádiz año de 1813.

Dictamen del Señor D. Joaquin Lorenzo Villanueva, Diputado en Cortes por Valencia, acerca de la segunda proposicion preliminar del proyecto de decreto sobre los tribunales protectores de la Religion, leído en las sesiones del 20 y 21 de Enero: impreso en Cádiz en la imprenta de D. Diego García Campoy año de 1813.

Dictamen del Señor D. Francisco Serra, Presbítero, Bibliotecario de la Real y Arzobispal de la ciudad de Valencia, Diputado por aquella provincia, sobre el artículo primero del proyecto de decreto acerca de los tribunales protectores de la Religion, espuesto en la sesion de 25 de Enero: impreso en Cádiz año de 1813.

Monumento de gratitud al pueblo de Cádiz con motivo de disolverse las Cortes generales y extraordinarias, por el Dr. D. Antonio Josef Ruiz de Padron, Diputado en Cortes por las Canarias: dado á luz por un amigo del autor, Madrid, imprenta de Fuencaballo año de 1813.

Prohibense estos cinco últimos escritos por contener proposiciones respectivamente falsas, erróneas, calumniosas, heréticas, *sapientes haeresim*, escandalosas, *parium aurium* ofensivas, y atrozmente injuriosas á los Romanos Pontífices, á los Reyes, al Clero y al Santo Oficio.

Elige historico, de Nicolas Ereret: por ser un tegido de errores, una masa de impiedades, y un extracto de todas las heregías.

Español imparcial (un) á los llamados Liberales y Serviles: folleto impreso en Cádiz 1812: por contener proposiciones respectivamente falsas, erróneas, temerarias, sospechosas de heregia, ó que saben á ella, injuriosas al Clero y Obispos de España; y á los Papas y á su soberanía temporal.

Fabulas políticas de D. C. de B.: Lóndres 1813: por estar comprendido en las reglas 10 y 16 del Indice expurgatorio, y ser un escrito revolucionario é injurioso á nuestros Monarcas y á las mas distinguidas clases del estado.

Historia de una famosa hechicera, que escapó de la Inquisicion de Valencia, valiendose de un artificio el mas endiablad: impresa en Madrid en 1811: por ser una sátira contra el Santo Oficio, calumniosa, infamatoria y escandalosa.

Juicio historico-canonico politico de la autoridad de las naciones en los bienes eclesiásticos: folleto en 4.º, impreso en Alicante en la imprenta de Manuel Muñoz año de 1813: por contener proposiciones heréticas, *sapientes haeresim*, temerarias cismáticas é injuriosas á los Sumos Pontífices y á todo el Clero.

Soneto y Epitafios dirigidos al M. R. P. Presentado Fr. Antonio Verde, ex-Comisario del rector extinguido Santo Oficio de la Inquisicion &c.: papel suelto, impreso en la ciudad de la Laguna por Angel Bazzanti en 1813: por impíos, blasfemos, atrozmente injuriosos al Santo Oficio, é igualmente á la Iglesia y al Estado.

Soneto impreso en la gran Canaria en la imprenta de la Sociedad económica año de 1813 por Francisco Paula Marina: papel suelto: por impío, blasfemo é injurioso en sumo grado á la Religion, al Estado y al Santo Oficio.

Un Militar español, residente en Francia, á sus compañeros de armas: una hoja suelta, que se dice impresa en Burdeos á 12 de Junio de 1815: por revolucionaria, subversiva, calumniosa y atrozmente injuriosa al Rey y á la Nacion española.

Proclama en un pliego suelto, que comienza: Españoles! ¿Será posible &c., y acaba vuestros generos sentimientos: Mayo 31 de 1815, sin lugar de impresion, aunque parece impresa en Francia: por revolucionaria, impia, escandalosa y altamente injuriosa al Rey, á la Nacion y á las mas respetables Corporaciones de la Iglesia y del Estado.

MANDADOS RECOGER CON CONOCIMIENTO Y APROBACION DE S. M.

Abeja Española: periódico de Cádiz.

Abeja Madrileña: periódico de Madrid.

Abeja Barcelonesa: periódico de Barcelona.

Abusos introducidos en la disciplina de la Iglesia, y potestad de los Príncipes en su correccion: un tomo en 4.º: impreso en esta Corte sin nombre de autor.

Amante de la libertad civil: periódico de Madrid.

Amigo de las leyes: periódico de Madrid.

Amigo de los frailes.

Amigo del pueblo: periódico de Madrid.

Anales de la Inquisicion de España: su autor D. Juan Antonio Llorente: dos tomos en 8.º: impresos en Madrid año de 1812.

Anti-Lucindo: folleto impreso en Valencia.

Aviso á los gallegos: papel impreso en Santiago en la oficina de Rey.

Aurora Mallorquina: periódico de aquella isla.

Banderilla de fuego al Filósofo Rancio, por Ingenio Tostado: papel impreso en Cádiz.

Batería para los frailes, ó Reformador de antaños ogaño, por A.A.C.: impreso en Valencia año de 1813.

Bosquejo de la revolucion de España: folleto impreso en Madrid año de 1814.

Bosquejo de los fraudes introducidos en la Religion por las pasiones de los hombres, por M. D. B.: impreso en Palma año de 1813.

Cabaña Indiana: impresa en Valencia.

Campana del lugar: periódico de Cádiz.

Carta gratulatoria á E. E. D. P.: impresa en Jaen año de 1813.

Cartas del amigo de la Constitucion: impresas en Madrid.

Cartas de un Religioso español sobre el abuso del poder: impresas en Madrid año de 1808.

Cartel: periódico de Santiago.

Cartilla del ciudadano español, por el Robespierre.

Catecismo civil.

Catecismo natural del hombre libre.

Catecismo Patriótico.

Catecismo politico arreglado á la Constitucion: impreso en Córdoba.

Catecismo politico constitucional: impreso en Málaga.

Catecismo politico sentencioso, ó Doctrina del buen ciudadano amante de su Religion, de su Patria y de

su Rey.

Celibatismo: papel así titulado: impreso en Leon año 1814.

Censor de abusos conocidamente opuestos al esplendor y oria de España.

Centinelas de la Patria.

Citateur (le) par Pigault-Lebrun: el tomo 1.º y siguientes.

Ciudadano: periódico de Madrid.

Ciudadano por la Constitucion: periódico de la Coruña.

Ciudadano (un) del Reyno de Jaen á sus compatriotas impreso en dicha ciudad año de 1813.

Coleccion de documentos inéditos pertenecientes á la historialitica de nuestra revolucion: Palma 1811.

Coleccion de felicitaciones á las Cortes por la abolicion Inquisicion.

Conciso: periódico de Cádiz.

Concisen: periódico de Cádiz.

Conferencia de dos Liberales sobre el papel intitulado indicacion de la Inquisicion: impreso en Palma año de 1812.

Continuacion de la historia de Buonaparte: folleto en 8.º menor: impreso en Valencia.

Copia de la representacion del Rev. Obispo de Barro, dando gracias por la abolicion de Inquisicion: impresa en Madrid.

Cuatro verdades sobre la sabia Constitucion: Palma imprenta de Domingo.

Cuatro verdades útiles á la Nacion: Palma imprenta Domingo año de 1810.

Cuchilla del terror: folleto impreso en Cádiz.

Cuentos de verso castellano, por el Lic. D. Tomas Hermigildo de las Torres: impresos en Valencia.

Decada (la): impresa en Cádiz.

Defensa de las Cortes y de las regallas de la Naci contra la pastoral de los Obispos refugiados en Mallorca: impresa en Cádiz.

Defensa del pedo.

De nuestro estado, nuestros males, y su seguro y no remedio, por D. Liberio Veranio y Español: folleto en 4.º: impreso en Madrid año de 1812.

De qué sirven los frailes? folleto impreso en Valencia.

Derechos de la soberanía nacional, por Y. M.: Palma año de 1810.

Desengaños políticos: folleto en 4.º sin nombre de autor, ni lugar de impresion.

Diario critico patriótico de Santiago.

Diario mercantil de Cádiz.

Diario de Palma.

Disciplina eclesiástica nacional: folleto impreso en Pna.

Discurso del Diputado de Cortes extraordinarias D. Jo. Mexía sobre la libertad de la imprenta.

Discurso del Diputado de las ordinarias Martinez de la Rosa de 21 de Abril de 1814.

Discurso del Ciudadano Ledesma en la apertura de laCortes ordinarias.

Discurso de D. Lorenzo Villanueva á la apertura la audiencia de Valencia: impreso en la misma ciudad.

Discurso sobre la opinion nacional de España acerca de la guerra con Francia, por D. Juan Antonio Llorente.

Discurso dirigido á los pueblos del obispado de Lérida, por D. Josef Vidal, Canónigo penitenciario de aquella iglesia, con motivo del Concato de Napoleon con N. M. S. P. Pio VII.

Discurso del mismo autor sobre la licitud del juramento prestado al gobierno frances.

Discurso de D. Juan Antonio Pose, Cura Párroco de S. Andres en el obispado de Leon, sobre la Constitucion española.

Discusion del proyecto de decreto sobre el tribunal la Inquisicion: un tomo en 4.º Cádiz en la imprenta Nacional 1813.

Disertacion teológico-canonica apologetica contra elapel intitulado Argumento sin respuesta, ó Convencimiento sin excusa: impreso en Jaen: su autor D. Josef Nucete, Prior de la Iglesia mayor parroquial de Alcaudete.

Duende (el): periódico de Cádiz.

Duende de los cafés.

Elementos para un Diputado en Cortes.

Elogio fúnebre del Dr. D. Eugenio de la Peña.

Ensayo de un dictamen sobre la inmunidad del Clero.

Escape de los Liberales de la chamusquina que se le preparaba.

España libre: periódico de Madrid.

Español libre.

Espejo de Serviles y Liberales.

Examen de la censura del Diccionario critico-bules por Gallardo.

Examen imparcial de Serviles y Liberales.

Exposicion del Ministro de Gracia y Justicia CanManuel sobre restablecimiento de conventos.

Felicitacion del ayuntamiento de Madrid á las Con por la abolicion de Inquisicion: impresa en Madrid.

Filosofia (la) de la guerra, traducida y anotada p el C. F. S.: Cádiz 1813.

Filósofo cristiano (el): folleto en 4.º

Fraílada del fraile.

Fr. Lucas (comedia).

Gacetas de Madrid desde el 17 de Agosto hasta 29 de Octubre de 812.

Gacetas de Valencia.

Gaceta marcial de Santiago.

Gaceta politico-militar de la Coruña.

Idea de las heregías del día: papel en verso sin mbre de autor, ni lugar de impresion, atribuido á un Calificador del Santo Oficio.

Impugnacion de la doctrina moral y politica del R. Obispo de Orense.

Impugnacion de las reflexiones de D. Joaquin Mas impreso en Cádiz y Valencia.

Incompatibilidad de la libertad española con el restablecimiento de la Inquisicion, por Ingenio Tostado.

Informe y pedimento fiscal sobre el presentado por locos ante el supremo tribunal de la Razon, por D. Andres Gomeri.

Inquisicion confundida: representacion hecha á las rtes por el P. M. Fr. Andres del Corral, leida en la sesion pública de 17 de Agosto de 13, é inserta en las gacetas de la Coruña y Valladolid de 9 de Setiembre y 3 de Octubreel mismo año.

Inquisicion sin máscara: impresa en Cádiz.

Inquisicion vengada.

Insinuacion patriótica sobre la necesidad de estingulos frayles, por M. N.

Insinuacion patriótica: impresa en Palma año de 12

Instalacion de la cátedra de Constitucion de Valencia cargo del Pavorde D. Nicolas Gaveli: impresa en la misma ciudad año de 1814.

Instrucciones para los Representantes de Cortes, por C. A.: impresas en Valencia año de 1811.

Jansenismo dedicado al Filósofo Rancio: un tomo en 8.º impreso en Cádiz.

La luz pública por el verdadero español.

Lestrillas en justo elogio de la Constitucion.

Loco constitucional: periódico de Granada.

Manifiesto de D. Simon Bergaño y Villegas: impreso en Palma año de 1813.

Marica constitucional, papel en verso: impreso en Madrid año de 1814.

Memoria canonica sobre el artículo de Retas, por D. Angel Celedonio Prieto: impreso en Palma año de 1812.

Minerva constitucional: periódico de Granada.

Noches romanas en el sepulcro de los Escipiones, por el ciudadano Ledesma.

Noticias históricas de D. Gaspar Melchor Jovellanos: su autor Y. M. de A. M., Palma año de 1812.

Observaciones históricas y criticas sobre el origen del monaquismo.

Observaciones y glosas de un patriota andaluz á una carta inserta en el Procurador de 22 de Noviembre de 813.

Observaciones sobre los diaristas de España, por D. Juan Antonio Llorente: Zaragoza año de 1813.

Observador de Segura: periódico de Murcia del año de 1814.

Oracion apologetica de la Constitucion: su autor D. Julian Gonzalez, Canónigo de la Colegiata de Valpuesta: impresa en Vitoria.

Os rogos de un gallego.

Patriota Vera, contestado por Doña Dolores España.

Patriota en Cádiz (el): comedia.

Patriota en las Cortes: periódico de Cádiz.

Patriota (el) periódico de Madrid.

Poesias patrióticas.

Politica eclesiástica: noticia de la conducta del Nuncio de S. S.: Palma imprenta de Domingo año de 1813.

Politica eclesiástica sobre la carta circular del Vicario general de Mallorca, dirigida á los Superiores de las Ordenes Regulares con el fin de procurar la tranquilidad de los habitantes de aquella isla, interrumpida por los predicadores que convierten la cátedra del Espíritu Santo en palestra de subversion, é inobediencia al Soberano y á las legítimas potestades: Palma, año de 1813, imprenta de Domingo.

Politica eclesiástica sobre el juramento de obediencia que los Obispos prestan al Papa: Palma, imprenta de Domingo año de 1813.

Politica natural: dos tomos en 4.º, traducidos por un anciano, y dados á luz por Pacheco: impresos en Santiago en la imprenta de Montero.

Proces-verbal d'instalacion de la logia de Vitoria: folleto impreso en dicha ciudad.

Proclama de un labrador, inserta en el número 71 del periódico político y mercantil de Reus.

Proclama á los habitantes de las orillas del Tajo: impresa en Cuenca año de 1814, en la imprenta de la viuda de La-Madrid é hijos.

Profecía que verá puntualmente acreditada la España.

Proyecto de estincion de Regulares.

Proyecto para estinguir la deuda pública, por D. Juan Alvarez Guerra: folleto impreso en Cádiz.

Prospecto del diario de Valencia, por D. Tomas Vilanova.

Publicista (el): periódico de Granada, número 42 del domingo 13 de Diciembre de 812, y 127 del viernes 7 de Mayo de 813.

Pueblo desengañado (el): respuesta al Clero vindicado: su autor D. Fausto Filoteo, Cura Párroco y Doctor en Sagrada Teología: impreso en Madrid, imprenta de Alvarez año de 1813.

Pueblo gallego (el) en el tribunal de la Inquisicion.

Redactor general: periódicos de Madrid, Cádiz y Valencia.

Reflexiones sobre la contribucion de diezmos.

Reflexiones sobre los puntos mas importantes en que deben ocuparse las Cortes: Palma 1810.

Reflexiones sociales, ó Idea para la Constitucion española, que un patriota ofrece á los representantes de Cortes, por D. J. C. A.

Reforma de Regulares de España: Palma, imprenta de Domingo 1813.

Reglamentos d' la R. L. des amis reunis d' St. Josef al O. d' Vitoria: impreso en la misma ciudad.

Reglas de obediencia para los pueblos en tiempo de disension entre las dos potestades.

Relacion de la solemne apertura de la cátedra de Constitucion en Madrid.

Religiosas de Cambray (comedia).

Representacion á las Cortes contra el edicto en que se prohibió el Diccionario critico-burlesco, por D. Miguel Garcia de La-Madrid.

Respuesta de Gallardo á la censura de su Diccionario.

Respuesta del P. Fr. Andres Corral á su contemporáneo Come-pimienta, y escribe-pimiento Fr. Veremundo Andúrrimas de Cascalalondre: impreso en Valladolid por los hermanos Santander año de 1814.

Robespierre español: periódico de la isla, reimpresso en Madrid.

Roma libre (tragedia).

Seguidillas á la entrada de la Regencia.

Segunda insinuacion patriótica contra los frayles de Madrid.

Segundo aviso á los chisperos.

Semanario patriótico: desde el número 15: periódico de Cádiz.

Sermon predicado el día 21 de Diciembre por D. Ramon Rullan, Presbítero, en la solemnísimafiesta consagrada á nuestra Señora del Pilar en la parroquia de S. Jaime de Mallorca por varios amigos y apasionados de D. Isidoro Antillon, Diputado en Cortes.

Serviles y Liberales (comedia).

Serviles y Liberales, ó Guerra de los papeles.

Sevilla libre: Palma imprenta de Domingo.

St de las Niñas (el): comedia

Sistema de la educacion: un tomo en 8.º

Tapaboca al gacetero de la Mancha: Palma año de 1813.

Telegrafo mallorquin: periódico de Palma.

Telegrafo: periódico de Santiago.

Teoria de las Cortes, por el ciudadano D. Francisco Martinez Marina, Canónigo de S. Isidro: tres tomos en 4.º marquilla, impresos en Madrid en 1813.

Traidor (el): folleto en 4.º, impreso en Madrid año de 1812 sin nombre de autor.

Tribuno del pueblo español: periódico de Cádiz y de Madrid.

Triple alianza: periódico de Cádiz.

Verdad (la) amargue á quien quiera.

Viejo (el) de la capa azul: impreso en Valencia año de 1811.

Vindicacion del benemérito patriota Argüelles.

Viuda de Padilla: tragedia.

Universal (el): periódico de Madrid.

Un consejito prudente á los Liberales.

Se continuará.